



Acuerdo de la comisión de selección de 2 de julio de 2018, por el cual se adopta la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas con las puntuaciones obtenidas de la convocatoria, por el procedimiento de concurso, del puesto de jefe de Sección de Nóminas de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca

Antecedentes

1. El día 31 de mayo de 2018 se publicó en el BOIB nº 67 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la cual se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe de Sección de Nóminas de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca.
2. El día 2 de julio de 2018 se reúne la Comisión de Selección a los efectos de verificar que las personas aspirantes cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, valorar los méritos aportados y elevar al órgano competente la resolución provisional.

Fundamentos de derecho

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB nº 75/2011, de 21 de mayo), por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 (BOIB 22 de enero).
3. Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la cual se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB nº 87/2011, d'11 de junio).

Por todo ello, se adopta el siguiente



Acuerdo

1. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con las puntuaciones obtenidas:

Candidato	a) Servicios Prestados	b) Otros Servicios y jefaturas	c) Catalán	c) Formación	Total
Francesca Coll Fiol	13,760	19,600	4	13,555	50,915
Cristina Fiol Isern	14,380	22,800	4	4,245	45,425
Luisa Mateu Bennassar	23,300	0,000	4	11,335	38,635
Margarita Cantarellas Fontanet	11,680	0,000	4	17,81	33,490
Antònia Perelló Cantallops	15,100	0,000	4	14,02	33,120
Georgina Gómez Parelló	13,760	0,000	5	12,24	31,000
Concepción Torres García	17,440	0,200	0	2,285	19,925
M ^a del Carmen Ferrer López	1,0	0,000	4	9,375	14,335

2. Publicar este Acuerdo en el tablón de anuncios del Hospital Comarcal de Inca y en la web del Servicio de Salud de las Illes Balears.

Interposición de reclamaciones

Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta lista para formular reclamaciones o alegaciones, que serán resueltas con la resolución definitiva del concurso. Todos los documentos se tienen que dirigir a la comisión de selección y se pueden presentar en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Palma, 2 de julio de 2018

La Presidenta de la comisión de selección

Verónica Segura Robles